



Nancy M. Ospina M.

Revisor Fiscal T.P. 66310-T

NIT. 65.768.087-5

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Informe sobre los estados financieros

He auditado los Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Cambios en el Patrimonio y Flujos de Efectivo de PIJAO SALUD E.P.SI, con corte al 31 de diciembre de 2017, los cuales fueron presentados en forma comparativa con 2016, así como un resumen de políticas contables significativas y notas explicativas de los mismos. Estos estados financieros se expresaron por primera vez bajo Resolución 414 de 2014 por ser el año 2017 el primer año de aplicación plena ,

Responsabilidad de la Administración en relación con los estados financieros

La preparación de los mismos es responsabilidad de la administración de la E.P.S.I. y debe hacerlo de conformidad con las Normas de Contabilidad emitidas por la Contaduría General de la Nación y las normas de Información Financiera aceptadas en Colombia. Dicha responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

El informe de gestión presentado de manera independiente por la Administración a la par con los Estados Financieros, constituye su propia rendición de cuentas por el periodo evaluado.

Responsabilidad del Revisor Fiscal

Corresponde al Revisor Fiscal, expresar una opinión de contenido sobre los Estados Financieros Certificados, dictaminando los contenidos informativos y las cifras financieras que allí se reportan

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Dichas normas exigen que cumpla con requisitos éticos, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material.

Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del Revisor Fiscal, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros , debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el Revisor Fiscal tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de la entidad de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de

Cel. 318 7729668

Ibagué - Tolima



Nancy M. Ospina M.

Revisor Fiscal T.P. 66310-T

NIT. 665.768.087-5

los estados financieros. Mi revisión fue hecha de acuerdo con las normas establecidas por la profesión basados en las NIA 700, 701, 710 y 720 de cierre de periodo

Esta responsabilidad conlleva la realización de todo un trabajo de verificación y seguimiento, tanto a la realización administrativa, como a los documentos y papeles que soportan las operaciones diarias, el consecuente registro en los libros contables, en los registros de actas y en la conservación adecuada de los mismos.

Obtuve información documental y observatoria que permitió cumplir con mis funciones y efectué exámenes con pruebas selectivas y documentadas de acuerdo con procedimientos aconsejados por la técnica de interventoría de cuentas y las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Tales normas requieren que planifique y ejecute una adecuada revisión para verificar satisfactoriamente la fidedignidad de los estados financieros. Mi labor como revisor fiscal comprende, entre otras cosas, el examen con base en pruebas selectivas de las evidencias que soportan la veracidad, los montos y las correspondientes revelaciones en los estados financieros; además, incluye el análisis de las normas contables utilizadas y de las estimaciones hechas por la administración de la empresa, así como la evaluación de los estados financieros en conjunto. Considero que las conclusiones de las pruebas que realicé proporcionan una base confiable para fundamentar el dictamen que expreso más adelante.

Se hicieron las investigaciones con los funcionarios responsables de los asuntos financieros contables, y mediante procedimientos analíticos de revisión, se hicieron pruebas de los documentos y registros de la contabilidad.

Dentro de la responsabilidad de la revisoría fiscal está la de comunicar adecuadamente, a los responsables de la administración y a los órganos de dirección, las deficiencias en el control interno que haya identificado durante la realización de la auditoría de los estados financieros.

Fundamento de la opinión

Pijaos Salud E.P.S.I refleja en sus estados financieros las decisiones del Consejo Directivo. Los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y se conservan debidamente. la Revisoría Fiscal ha planteado que este sistema de control interno y los manuales de procesos y procedimientos deben ser evaluados y reestructurados ajustándolos a las necesidades de acuerdo a la normatividad vigente y permitiendo disminuir los riesgos en la información financiera.

Los informes entregados a la Gerencia con los hallazgos y recomendaciones realizados por la Revisoría Fiscal, los presentados correspondientes a la vigencia 2017 en cada uno de las reuniones de consejo directivo, al igual que el informe de cierre dirigido a la Supersalud y que se presenta en el concejo directivo para su conocimiento y se entrega a la Gerencia en desarrollo de mis funciones hacen parte integral de este dictamen y se deben tener en cuenta las observaciones allí realizadas.

Cel. 318 7729668
Ibagué - Tolima



Nancy M. Ospina M.

Revisor Fiscal T.P. 66310-T

El informe de cierre de vigencia de la Revisoría Fiscal que hace parte integral de este informe, expone detalladamente algunos aspectos particulares y relevantes que influyen en mi opinión y que se han dado a conocer a los órganos de dirección y que en resumen tienen que ver con la provisión de costos médicos, la liquidación de contratos de capitación de la actual vigencia y vigencias anteriores, depuración de glosas con prestadores y situación de los procesos jurídicos.

Opinión

En mi opinión, los estados financieros mencionados, tomados fielmente de los libros y adjuntos a este dictamen, presentan razonabilidad de la situación financiera de PIJAO SALUD E.P.S.I, al 31 de diciembre de 2017, excepto por las situaciones expuestas en el párrafo anterior. Es de conocimiento de la administración y del consejo la situación financiera de la E.P.S.I, y la situación de indicadores frente a los requerimientos de los organismos de control.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En cumplimiento de lo exigido por el artículo 11 del decreto reglamentario 1406 de 1999, hago constar que esta entidad efectuó en forma oportuna sus aportes al sistema de seguridad social, durante el año 2017.

El informe de gestión de 2017, preparado por la administración por requerimiento legal sobre las explicaciones de la evaluación de los negocios y la situación jurídica, económica y administrativa de la entidad, se presenta por separado y no forma parte de los estados financieros; hemos verificado únicamente la concordancia de la información financiera del citado informe con los estados financieros adjuntos.

En cumplimiento de la circular 009 de 2016 de la SNS, la EPSI cuenta con un oficial de cumplimiento, el Consejo Directivo en diciembre 2016, aprobó el texto de los manuales de procedimientos y políticas de SARLAF y se han realizado los reportes a la UIAF, se han realizado los procesos de capacitación a directivos y funcionarios.

Dictamen suscrito el 22 de Febrero de 2018

NANCY MILDRED OSPINA MENDEZ
T.P.66310-T
REVISOR FISCAL